



Convocatorias

2023 **INAE** INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Laboratorios cerrados de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

INAE INSTITUTO NACIONAL DE ARTES ESCÉNICAS

Índice

3	1. Introducción
3	2. Objetivo
3	3. Participantes
3	4. Limitaciones y restricciones
4	5. Postulación
5	6. Declaración jurada
5	7. Derechos de autor
6	8. Protección de datos de carácter personal
6	9. Aceptación de las bases
6	10. Requisitos, inscripciones y plazos
8	11. Jurado
8	12. Selección y pago
9	13. Consultas

1. Introducción

El Instituto Nacional de Artes Escénicas (INAE) propone el siguiente llamado a colectivos artísticos nacionales, interesados en realizar laboratorios de investigación y experimentación en teatro, danza, circo, títeres, ópera o artes vivas, de una semana de duración, a desarrollarse durante el año 2023 en la Sala Polifuncional del INAE.

2. Objetivo

El objetivo del llamado a **Laboratorios cerrados de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE** consiste en promover la experimentación de nuevos lenguajes escénicos, poniendo a disposición de los colectivos seleccionados la infraestructura física y técnica de dicha sala.

3. Participantes

Podrán participar **colectivos de las artes escénicas** profesionales o emergentes a través de **un único titular de la propuesta** — quien deberá ser ciudadano natural o legal uruguayo, así como residente legal—, postulando una única propuesta de investigación o experimentación. Todos los integrantes del colectivo deberán ser mayores de 18 años.

4. Limitaciones y restricciones

Están impedidos de postular como titulares y/o participar en la presente convocatoria:

- a. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales de carácter laboral permanente con las Unidades Ejecutoras 001 (Dirección General de Secretaría) y 003 (Dirección Nacional de Cultura) del Ministerio de Educación y Cultura cualquiera sea su naturaleza.

- b. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con los integrantes del jurado.
- c. Quienes hayan incumplido convenios firmados con la Dirección Nacional de Cultura del MEC.
- d. Quienes posean vínculos de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado con funcionarios/as involucrados/as en la gestión de la presente convocatoria en cualquiera de las etapas del llamado.
- e. Quienes tengan relaciones funcionales o contractuales permanentes de coordinación, asesoría, conducción o dirección en las direcciones de Cultura de las intendencias de todo el país.
- f. Quienes hayan resultado seleccionados en la convocatoria a Laboratorios de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE en los últimos dos años.
- g. Quienes posean partidas económicas otorgadas por Dirección Nacional de Cultura pendientes de rendición.

5. Postulación

Se postula mediante la presentación de una única propuesta de investigación o experimentación, por titular y colectivo.

Los laboratorios serán íntegramente presenciales. Se sugiere que el grupo esté integrado por no menos de cinco y no más de veinte participantes.

Cada **titular seleccionado** recibirá como apoyo económico a efectos de cubrir total o parcialmente el presupuesto presentado, **hasta \$60000** (pesos uruguayos sesenta mil), por todo concepto en modalidad de contribución económica. El importe deberá ser rendido mediante informe de rendición de cuentas elaborado por contador público.

En caso de participantes que concurren desde el interior el INAE gestionará ante las autoridades departamentales los apoyos necesarios para sus traslados desde y hacia sus localidades de origen.

No será posible postular proyectos que cuenten con o gestionen —en cualquiera de sus etapas— otro tipo de contribución económica proveniente del MEC a excepción del Fondo de Incentivo Cultural.

6. Declaración jurada

Quienes postulen harán constar mediante declaración jurada (según modelo que podrán obtener en la página culturaenlinea.uy) que no se encuentran comprendidos/as ni les alcanzan las limitaciones y restricciones establecidas en esta convocatoria, declarando conocer lo preceptuado al respecto en el artículo 239 del Código Penal.

7. Derechos de autor

Quien postula asume plena y exclusivamente la responsabilidad emergente de los derechos de autor implicados. Asume toda la responsabilidad por la utilización de cualquier material protegido por derecho de autor y derechos conexos, derechos de la personalidad y derecho de imagen.

Se hace responsable de que obtuvo las licencias de derechos, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del material, inclusive lo relativo a derechos de imagen, si fuera el caso; y que el material no viola derechos de terceros, incluyendo, sin limitarse a, derechos de autoría y derechos de la personalidad.

Cuando corresponda el pago de derechos de autor por la utilización de obras pertenecientes al dominio público o privado será responsabilidad del titular de la propuesta seleccionada velar por su pago.

El titular de la propuesta seleccionada debe tener presente lo dispuesto por la legislación de derechos de autor vigente en la ley N.º 9739, del 17 de diciembre de 1937, y sus modificativas: 17616 del 10 de enero de 2003; 17805, del 26 de agosto de 2004 y 18046, del 24 de octubre de 2006.

8. Protección de datos de carácter personal

Los datos de carácter personal, proporcionados por los participantes, serán incorporados a registros de titularidad de la Dirección Nacional de Cultura, con domicilio en Montevideo, San José 1116, con el solo objeto de ser utilizados en la presente convocatoria, por lo que, una vez finalizada, todos los datos proporcionados por los postulantes serán eliminados de los registros antedichos.

Los participantes podrán ejercer —en los términos previstos en la Ley N.º 18381, del 17 de octubre de 2008, artículo 10; en la Ley N.º 19178, del 18 de diciembre de 2013; y en el Decreto reglamentario 232/2010, del 10 de agosto de 2010— los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, dirigiendo una comunicación por escrito a la Dirección Nacional de Cultura, vía correo electrónico a ***convocatorias.cultura@mec.gub.uy***

9. Aceptación de las bases

La mera presentación al concurso implica el conocimiento y la plena aceptación de la totalidad de las disposiciones y condiciones de las presentes bases.

La interpretación de las bases, así como los aspectos no previstos o aquellos que se susciten con motivo de su aplicación, serán resueltos por la Dirección Nacional de Cultura del MEC.

10. Requisitos, inscripciones y plazos

- ➔ La postulación deberá realizarse única y exclusivamente en la plataforma ***culturaenlinea.uy***

El plazo para inscripciones vencerá indefectiblemente a las 17 hs. del día 27 de abril de 2023.

Quien postule en la plataforma ***culturaenlinea.uy*** deberá:

- a. Registrarse como usuario/agente (tutorial disponible **en línea**).
- b. Habiendo ingresado con su usuario, seleccionar la pestaña "Oportunidades".
- c. Buscar y seleccionar la "Oportunidad" ***Laboratorios de investigación y experimentación en la Sala Polifuncional del INAE***.
- d. En dicha "Oportunidad" con su usuario/agente deberá "Realizar inscripción" para comenzar a completar el formulario de postulación en línea.
- e. Completar la información solicitada (procedimiento que podrá ser realizado por etapas, guardando los avances correspondientes).
- f. Adjuntar un único archivo PDF con cédula de identidad del titular de la propuesta (incluyendo frente y dorso).
- g. Adjuntar un único archivo PDF con carta de aceptación a participar en la propuesta, firmada por cada uno de los integrantes del colectivo (modelo en **culturaenlinea.uy**).
- h. Adjuntar declaración jurada firmada por el titular de la propuesta (modelo en **culturaenlinea.uy**).
- i. Adjuntar **un único archivo PDF** (hasta 20 MB) que contenga:
 1. Síntesis de trayectoria del colectivo que detalle sus integrantes, formación y actuación en el área.
 2. Breve síntesis curricular del titular de la propuesta.
 3. Propuesta de experimentación.
 4. Presupuesto desglosado en pesos uruguayos, que incluya materiales a utilizar y honorarios correspondientes a recursos humanos implicados en el laboratorio.
 5. Confirmación de disponibilidad horaria para realizar el laboratorio durante una semana del año 2023 (a determinar de común acuerdo con el INAE), en cinco jornadas consecutivas: de lunes a viernes dentro del horario de 10 a 16.30 hs.
- j. Habiendo completado el formulario en línea deberá "Enviar inscripción".

Los archivos a adjuntar en la plataforma no podrán superar los 20 MB y su formato será PDF (documentación). Para el caso de materiales o documentación en **formatos audiovisuales** se deberá proveer el **vínculo público** a dichas producciones. Se sugiere utilizar los repositorios [youtube.com](https://www.youtube.com), [vimeo.com](https://www.vimeo.com), [archive.org](https://www.archive.org).

11. Jurado

El tribunal —integrado por especialistas en artes escénicas, dos integrantes de la Dirección Nacional de Cultura y uno externo—, evaluará las propuestas presentadas a concurso y elaborará un listado de prelación que se reflejará en la correspondiente Acta de evaluación.

Se valorarán las siguientes dimensiones en cada postulación:

- ➔ Calidad / originalidad de la propuesta - 80 puntos
- ➔ Antecedentes artísticos del colectivo - 20 puntos

A partir del Acta de evaluación, siguiendo el orden de prelación que surge de ella, el jurado elaborará el **Acta de fallos** seleccionando hasta **dos propuestas** presentadas cuyo puntaje deberá ser superior a 85 puntos.

El tribunal podrá declarar desierto todo o parte del concurso, por motivos fundados, sin ninguna obligación de indemnizar a los concursantes.

12. Selección y pago

Una vez homologado el fallo se publicarán las propuestas seleccionadas en el sitio web gub.uy/cultura y se notificará a la persona titular de cada colectivo para dar comienzo a los trámites correspondientes.

Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico que cubra el presupuesto presentado, con un límite máximo de **\$60000** (pesos uruguayos sesenta mil) por todo concepto. Dicho

monto incluye materiales a utilizar y honorarios correspondientes a recursos humanos.

Para participantes que eventualmente concurren desde el interior se gestionarán los apoyos que cubran sus traslados desde y hacia sus departamentos de origen.

12.1. A fin de tramitar la contribución económica otorgada serán requisitos excluyentes:

- a. Contar con titularidad de cuenta bancaria en pesos uruguayos.
- b. Realizar la inscripción personal ante el Registro de Beneficiarios del Estado en Tesorería General de la Nación como persona física sin actividad empresarial - <https://www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/comunicacion/comunicados/instructivo-registro-beneficiarios-mecmiem-otros>
- c. No poseer partidas pendientes de rendición ante Dirección Nacional de Cultura.

Una vez realizado el proyecto el titular beneficiario de la contribución económica deberá presentar ante la Dirección Nacional de Cultura un informe de rendición de cuentas elaborado por contador público de acuerdo con la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas y al Pronunciamiento 20 del Colegio de Contadores.

13. Consultas

El plazo para realizar consultas vence indefectiblemente a las 13 hs. del día 27 de abril de 2023.

- ➔ Sobre las bases: convocatorias.cultura@mec.gub.uy
- ➔ Soporte técnico: culturaenlinea@mec.gub.uy

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección Nacional de Cultura

Ministro de Educación y Cultura
Pablo da Silveira

Subsecretaria de Educación y Cultura
Ana Ribeiro

Director General de Secretaría
Pablo Landoni Couture

Directora Nacional de Cultura
Mariana Wainstein

gub.uy/cultura

 /CulturaMEC

 CulturaMEC

 /CulturaMEC

 /Cultura|MEC

 /Cultura MEC

San José 1116 | CP 11100 | Uruguay
2908 6740 - 2908 6950
cultura@mec.gub.uy



Ministerio
de Educación
y Cultura



Dirección Nacional
de Cultura

**Instituto Nacional
de Artes Escénicas**

Coordinador
Álvaro Ahunchain

Equipo de gestión

Karina Acosta
Andrea Anaya
Danisa Boyssonade
Tabaré Dávila
Williams Martínez
Silvia Novarese
Franklin Rodríguez
Santiago Turenne

Zabala 1480, Montevideo - Uruguay
(+598) 29164371 / 72
inae@mec.gub.uy
